

# EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## OTRAS CARTAS PROVINCIALES.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Muy señor mio y de toda mi consideracion, hoy como ayer: Al escribir á usted estas cartas, me dirigia, humilde pero sincero y bien intencionado periodista, al presidente del Consejo de ministros, al hombre de Estado, que mereciendo justamente la confianza del rey y las simpatías del país, estaba encargado de la árdua mision de dirigir y gobernar la cosa pública, que á todos nos interesa. ¿Puede hoy continuar, con el mismo carácter, esta correspondencia?

Por vicisitudes lamentables de la política, conservando usted el aprecio público y la confianza real, ha dejado, impulsado por razones de delicadeza, quizás exagerada, el alto puesto que ocupaba; y pareceria algun tanto irreverente para con su digno sucesor, á quien incumbe hoy la responsabilidad del mando, la continuacion de estas cartas que á usted dirigia. Pero tan bien fuera culpable descortesía cerrar esta correspondencia sin un saludo de despedida, que en este caso bien pudiera ser un cariñoso «hasta luego.»

Permítame usted, pues, que, dejando en alto, para mejor ocasion, los interrumpidos razonamientos sobre la manera de cortar en redondo la cabeza á la ponzoñosa vívora del carlismo, diga á usted algo en esta por ahora última carta, sobre las cuestiones políticas que han producido la crisis y el efecto que esta ha causado en las gentes desapasionadas que miran de lejos, aunque les toca de cerca, el juego de la política.

Esa palabra «crisis» que anima y revuelve los círculos políticos de Madrid, y tiene eco mas ó menos sonoro en los circulillos políticos de provincias, se oye, fuera de ellos, con general alarma y fundada repugnancia. Está tan cansado el país de los cambios en los poderes públicos, que el ideal de las gentes pacíficas va siendo un gobierno que dure mucho, aunque no sea muy bueno. A este sentimiento instintivo, se une en esta ocasion, para hacer lamentable el cambio ministerial, la suprema necesidad de que, para terminar la guerra y constituir la restaurada monarquía constitucional, permanezcan unidos todos los elementos políticos interesados en esa doble y salvadora empresa. Porque usted significaba esa idea, era, como por propio derecho y representacion natural, el primer ministro de don Alfonso XII; porque usted conserva esa representacion, y porque la necesidad de conciliacion y avenencia subsiste, las gentes han dado en decir (y á todos los amantes de la paz y la monarquía constitucional pareceles bien) que no ha de tardar en volver usted al alto puesto que tan dignamente ocupaba.

Es, en efecto, la primera condicion del régimen representativo, y de la monarquía que en él se apoya, el establecimiento de una comun legalidad constitucional. Si todos los partidos que aspiran á gobernar el país, no reconocen esa legalidad y dentro de ella funcionan, ¿para qué sirven las públicas libertades? Para escudo de la conspiracion y fomento de las continuas revoluciones, que todo lo trastornan y nada crean de estable y permanente. La sumision de los partidos á la ley, reformable en los términos y por los trámites legales, es el funda-

mento y la base del sistema constitucional y parlamentario.

Pero ¿es posible, en el estado de descomposicion y division infinitesimal de nuestros desquiciados bandos políticos, establecer una legalidad comun, redactar una Constitucion aceptable para todos?

Si pudiera prescindirse de las pasiones, de los egoismos, de las miserias de los hombres políticos; si esas miserias, egoismos y pasiones pudieran acallarse por breve tiempo y subordinarse á mas altos intereses, la empresa no tan solo seria posible, sino sumamente fácil. De tantas constituciones como hemos conocido, de tantos programas de gobierno, de tantas discusiones y tantas disputas, ha resultado quizás una gran confusion respecto á los detalles, á la aplicacion, al mas ó ménos de las libertades públicas y del organismo gubernamental; pero en el choque y el cambio de todos esos sistemas se han depurado ciertos principios comunes, que son como el «substratum» ó esencia íntima del régimen representativo, lo que podríamos llamar, con la frase de Mr. Thiers, «las libertades necesarias.» Consignense esos principios en un código fundamental de muy pocos y muy breves artículos, dejando amplitud á las leyes orgánicas para su desarrollo, segun las tendencias expansivas ó restrictivas de los diferentes partidos legales, y se habrá redactado una Constitucion viable y apropiada á las circunstancias del país y de la monarquía.

Esa gran obra la comprendió usted perfectamente y trató de realizarla por medio de aquella gran reunion del Senado. De ella ha surgido un proyecto constitucional, en el cual se nota esa tendencia á dejar libre el desarrollo de principios á que dan distinta aplicacion los partidos contrapuestos. Pero ¿cómo llevar á buen cabo la empresa, si en vez de ampliarse, se rompe la conciliacion de esos partidos, no bastante completa en el ministerio que usted presidia ni en la comision constitucional, pues faltaban en ella elementos que, tras breve reserva, han proclamado su adhesion al trono de don Alfonso?

No es de V. la culpa, bien lo sé; pero he de lamentar amarguísicamente, como lamenta, censura y condena la mayoría sensata del país, el funesto ejemplo de imprevision, de intransigencia y empeñecimiento que, en tan graves circunstancias, dan al país los hombres políticos que congregados en torno del trono constitucional, niéganse á las prudentes transacciones que las circunstancias aconsejan. El triunfo de la tendencia liberal, en la reciente crisis, pudiera halagarnos á los que de ella participamos, y desde luego, dada la imposibilidad de conjurar la crisis, aplaudimos su resultado y enviamos respetuosos plácemes al jóven monarca, esperanza de la pátria, que tan cuerdamente la ha resuelto; pero esa victoria estemporánea no puede satisfacernos, porque esa victoria de un partido, es un contratiempo para la empresa de hoy, para la causa comun, para la afirmacion del trono y la constitucion del país.

Mas sagaz y patrióticamente—preciso es decirlo—obrarón los revolucionarios de setiembre, en medio de tantos errores cometidos, cuando trataron de establecer el código fundamental. ¡Qué elementos tan heterogéneos los de la Constituyente de 1869! Y sin embargo, dejando á un lado á los republicanos y federalistas, y al otro lado á los partidarios del car-

lismo, y al pequeño, pero brillante grupo de la restauracion monárquico-constitucional, que V. acaudillaba, todos los monárquico-democráticos, como se apellidaban, desde Rivero y Martos hasta Rios Rosas y Calderon Collantes, agrupábanse vigorosamente, y cediendo unos y otros, rellenando abismos y acortando distancias—¿qué distancias y qué abismos!—redactaban una constitucion y la votaban juntos, y no se separaban hasta despues de haber afirmado aquella base de la legalidad revolucionaria, base insegura y falsa, porque no tenia cimientos firmes en el país, porque aquel sistema político no era compatible con nuestro estado y nuestros hábitos; pero que permitió el funcionamiento regular de la monarquía-democrática, hasta que esta se hundió por esa falta de cimientos, independiente del juego parlamentario de los partidos que la servian ó explotaban.

Lo que pudieran hacer aquellas fracciones políticas, tachadas algunas de ellas de eternamente trastornadoras é irregibles, ¿no podrán hacerlo los que se dicen por antonomasia «hombres de gobierno?» los partidos de orden, los elementos conservadores? ¿No se vencieron entonces mayores dificultades? ¿No se apagaron rencores mas profundos? ¿No se transigieron mas hondas diferencias? Esto pregunta y dice el país, ansioso de paz y de orden, y de esa verdadera libertad que implica el respeto á la ley; y estoy seguro de que V., amargada el alma por repetidos desengaños é ingraticudes, murmura en su interior que son fundadas esas quejas y fundadísimas esas censuras.

Se le ha acusado á V. de que, con su política de atraccion, impedia la organizacion de los dos partidos indispensables para que funcione bien el organismo parlamentario. Se ha querido suponer que usted queria, del caos de esa conciliacion, hacer surgir un tercer partido, un partido del término medio, otra «union liberal», que le diese á V. elementos de personal predominio, á costa de las parcialidades existentes. Yo no puedo creer que ese haya sido el propósito mezquino de un hombre de Estado de tan elevadas miras como el primer ministro de D. Alfonso XII. No puede ocultársele á V. que no es confundir los partidos constitucionales, sino deslindarlos y reorganizarlos, sobre sus naturales bases, lo que importa.

El antiguo partido conservador, desprendiéndose de su intransigencia, aceptando lo que no puede ménos de aceptarse en los cambios que producen la marcha del tiempo y las mismas revoluciones, ha de ser el «torismo» de la monarquía restaurada; mientras que los elementos mas liberales, los que han participado de la revolucion de setiembre, en mas ó en menos, y como última evolucion de su extraño desarrollo han promovido ó aceptado la restauracion, han de ser los «whigs» de D. Alfonso. La interposicion entre unos y otros, de grupos híbridos, que para obtener ó conservar el mando apelen á los principios ó los procedimientos de los dos partidos legítimos y naturales, solo puede servir para embrollar la cosa pública y dificultar su marcha regular y ordenada.

Pero, hoy (y esta es la justificacion de la política de V.) no ha llegado el momento del deslinde; hoy se necesita la union de todos los elementos, tanto para hacer el último esfuerzo contra el carlismo en la Península, y el filibusterismo en Ultra-

## Seccion de noticias.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES  
del «Diario de Barcelona.»

Londres 14 de setiembre.

Ayer y esta mañana, segun telegramas que tengo á la vista, se ha adelantado mucho en el salvamento del «Vanguard,» pues el tiempo ha estado muy sereno y el mar muy tranquilo. La cañonera «Amelia» entró ayer en el puerto de Dublin cargada de cordajes, velas, mástiles y drizas, lo que permitirá emprender pronto operaciones mas rápidas é importantes.

El remolcador «Cairon» entrará probablemente mañana en el dique, llevando á remolque el palo mayor del «Vanguard.» Todos los objetos recogidos están espuestos en los talleres de Kingstown y forman una esposicion sumamente curiosa. Con motivo de este salvamento se ha experimentado una nueva lámpara inventada por el señor Denarouze y destinada á alumbrar el fondo del mar á grandes profundidades. Se cuenta con poder sacar á la superficie los mástiles á pesar de lo enorme de su peso, pero si así no fuera, se romperán por medio de choques repetidos que les imprimirá un remolcador de gran potencia y se salvarán los pedazos que podrán luego fundirse de nuevo. Lo que probablemente habrá que dejar en el fondo del mar será el casco, pues pesa demasiado y se halla á una profundidad harto considerable para que se pueda llegar á él aun con los aparatos mas modernos y mas perfeccionados.

El consejo de guerra que ha juzgado al capitán del «Alberta», acusado de haber por una falsa maniobra cortado en dos al «Mistletoe,» le ha declarado inocente. Esta sentencia ha producido muy mal efecto en la opinion pública, y el capitán, el príncipe de Leiningen, ha sido saludado con una tremenda silba al salir del tribunal.

A este propósito la prensa inglesa dirige muy fuertes ataques contra el almirantazgo que tolera se infrinjan con tanta facilidad los reglamentos y que no cuida de mantener una disciplina mas severa en la marina real, y uno de sus órganos mas populares dice hoy á los almirantes que forman el consejo superior de la marina, que á sí mismos, esto es, al almirantazgo es á quien deben juzgar y condenar, pues se ha hecho culpable de haber tolerado la caída de la marina inglesa que no es hoy en dia ni sombra de lo que fué en tiempo de Nelson.

Mañana tendran lugar en Doncaster las carreras de caballos mas democráticas del año, las del Gran San Léger, que atraen siempre á esta empolvada ciudad un enorme concurso de sportsmen. Este año el gran premio será muy disputado entre «Seymour,» representante de Inglaterra, y «Saint Cyr,» representante de Francia. Ambos caballos se reparten casi por mitad los sufragios de los que apuestan, y ya hoy se nota mucho la influencia de la fiebre de la apuesta, esa enfermedad nacional que invade aquí todas las clases sociales.

La curiosidad pública se halla escitada hasta el paroxismo por un misterioso descubrimiento hecho anteayer en East-End y que hace sospechar la perpetracion de un crimen horrible. Como los detalles conocidos hasta el dia sirven hoy de tema á todas las conversaciones, creo interesante resumirlos brevemente.

El sábado último, pues, á cosa de las once y media de la noche, Enrique Wainwright, fabricante de cepillos, que iba acompañado de Alice Day, muchacha de 20 años de edad, ex-bailarina, encargó á un recadero fuese á buscar un coche de plaza y le hiciera venir delante de una casa que le indicó situada en el Commercial Road.

Una vez el coche de alquiler llegado, Wainwright trasportó á su interior dos voluminosos paquetes envueltos en arpilleras. Estos paquetes exhalaban un olor tan particular, que movido por la curiosidad el recadero descosió una de las arpilleras. Lo que vió le inspiró tales sospechas que se decidió á seguir el carruaje, avisando en cuanto pudo á dos agentes de policia que le acompañaron.

El coche se paró delante del núm. 54 de High-Street, en el Borough, donde hubo una posada llamada de la Lluca y los Pollos, pero que está inhabitada hoy en dia. Alice se quedó en el coche, Wainwright bajó y tomando uno de los paquetes lo entró en la casa, cuya llave tenia.

Volvió de vacío, pero al dirigirse al coche para tomar el segundo paquete, uno de los agentes de policia le dijo cogiéndole del brazo: «¿Qué hace V. ahí?» Wainwright se turbó muy marcadamente, y como los agentes insistiesen en tener una explicacion clara de lo que allí hacia, ofreció dar 500 duros á cada uno con tal de que le dejasen en paz.

Esta oferta confirmó las vehementes sospechas que la turbacion de Wainwright habia ya inspirado á los agentes, quienes intimaron á Wainwright y á Alice se diesen á prision.

Abrieron incontinenti los paquetes, y encontraron en el uno el tronco desnudo de una mujer adulta, y en el otro la cabeza, los brazos y las piernas de la víctima.

Los miembros habian sido desarticulados y su amputacion hecha por manos poco hábiles. Los médicos que han examinado estos fúnebres restos han declarado unánimemente que la muerte data ya «de mas de dos meses,» y que el cadáver ha sido conservado desde entónces hasta la fecha en cal viva. En el muslo izquierdo se ven señales de un golpe muy violento.

Wainwright y Alice fueron llevados á la prevencion mas próxima; interrogados por el comisario de policia de guardia, se negaron á dar explicacion alguna de hecho tan estraño, encerrándose en el mutismo mas completo. Hasta hoy no ha podido identificarse la víctima.

La policia ha descubierto en la casa del Commercial Road de donde sacó los paquetes Wainwright y que tampoco está habitada, un hacha, un azadon y un frasco cuya etiqueta dice «Veneno.» El hacha está manchada de sangre y tiene pegados mechones de pelo castaño como el de la víctima.

Estos son los detalles conocidos hasta el dia de este misterioso crimen, que ocupa hoy la atencion de todo el Reino Unido de la Gran Bretaña, y de cuyo desenlace tendré á usted al corriente.

Para concluir ménos tristemente, citaré á usted una frase típica pronunciada ayer en la vista de una causa seguida en Queen's Bench por corrupcion electoral:

El juez.—Testigo, ¿cuántos electores creéis pueda haber en la villa de.... capaces de vender su voto?

El testigo.—Eso segun y conforme la suma que se les ofrezca.

La vieja Albion es grande sí, grande como potencia, pero grande tambien como centro de crímenes y corrupcion sin límites, y cuando oye uno á sus orgullosos hijos hablar de humanidad y censurar la corrupcion de Europa, recuerda invenciblemente la parábola de la paja en el ojo ajeno.—H.

## Crónica Local.

Anteayer por la tarde tuvo lugar el entierro de la Srta. doña Teresa Uhler hija de don Jaime Uhler vice-cónsul de Alemania en esta plaza y de doña Teresa Pons. Su cadáver puesto en un lujoso ataud fué colocado sobre el coche de prime-

mar, como para formar, de comun acuerdo, el código comun.

Por eso se dá el estraño ejemplo de que rota la conciliacion en el ministerio, y constituido un gabinete «homogéneo» la política de conciliacion continúa imponiéndose, y, con gran disgusto de los enemigos de la monarquía, el nuevo gabinete, ó sus órganos en la prensa, dicen que seguirá la misma marcha que su antecesor, y hacen protestas repetidas de que ha de ser tan tolerante y tan conciliador y tan expansivo como él. «Para esto, ¿por qué la crisis y el cambio?» preguntan nuestros comunes adversarios. Y no es fácil contestar á su pregunta, si no confesamos que ambiciones, impaciencias y falsas susceptibilidades, han producido ese mal resultado, que la prudencia trata de remediar.

¡Ojalá lo consiga! Graves dificultades rodean á la nueva situación, encargada de sostener dificilísimo equilibrio. Acércance á ella elementos que no pudieron entrar en el anterior ministerio y despues han significado su adhesion al trono; pero esa aproximacion, de la que debemos felicitarnos los partidarios de la general avenencia, implica la exigencia de que se rechace al moderantismo histórico, y destruye, por ende, nuestra satisfaccion. El moderantismo á su vez, que se cree, con razon, obligado á defender y apoyar el actual ministerio, ve con recelo que por otra parte le llegan exigentes auxiliares. Todo esto, despues de votada la Constitucion y restablecida la paz, seria lógico, disculpable y quizás conveniente. Pero, en estas circunstancias, ¡que escuela de males puede traer!

Obligado está usted á esforzarse en evitarlo, y quizás en posicion de hacerlo. Ha bajado usted de la presidencia del Consejo de ministros con el prestigio entero, con su idea incólume, no como el que cae herido, sino como el que se retira un momento del revuelto campo de batalla, para observar la situacion de las fuerzas, recoger el pensamiento y tornar al combate. ¡Pudiera volver usted á él con el ramo de oliva, que apacigüe las discordias que rugen sordamente donde no debieran oirse mas que protestas de union y de hermandad! Yo, medio político y medio poeta, aplaudiria con ambas manos, y recordando cierto símil de naufragios, que oyó el compañero de usted, señor Romero Robledo, en las hermosas playas del Cabañal, volveria á hablar de la necesidad de darnos todos los manos, para salvar á la patria, y diria otra vez:

Todo aquel á quien acosa  
Esta idea generosa,  
Venga, de diversos puntos;  
Formaremos todos juntos  
La falange poderosa.

Nadie suelte en tal jornada  
La mano del camarada  
Por temor, odio ó rencilla,  
Hasta que en la dulce orilla  
Esté la patria salvada.

Esa «dulce orilla,» á la cual debemos llevar la patria y la monarquía constitucional, que hoy representa sus destinos, es la paz y la legalidad comun. Hasta llegar á ella no podemos separarnos los que, unidos, hemos de contribuir á esa obra; y como usted ha estado al frente de ella, no puedo, al suspender estas cartas, dirigirle mejor salutacion que la que ántes indicaba: «hasta despues,» ó como dicen los franceses, con frase muy oportuna para el presente caso: «jus-qu' à bientot!»

De V. siempre seguro servidor,—T. Ll.

(«Provincias.»)



ra clase y acompañado á su última morada por varios amigos y conocidos de la familia de la finada entre ellos varios Señores gefes y oficiales del batallón provincial de guarnición en la fortaleza de Isabel II á cuyo cuerpo pertenece su hermano don Lorenzo. La banda del referido batallón durante la carrera tocó algunas marchas fúnebres. Llevaban las cintas que pendían del ataud dos capitanes de infantería, el vice-cónsul de Francia en esta plaza y don Pedro Pons y Pons.

Damos el pésame á su desconsolada familia.

\*  
\*\*

**Antes que no suceda algun percance preciso** es que la comision de policia urbana haga inspeccionar por quien corresponda el trozo de peñasco que existe en la cuesta nombrada *del General* que al parecer amenaza ruina.

\*  
\*\*

**Segun el «Isleño,» se dice que el gobierno** de S. M. ha indultado á muchas de las personas calificadas de carlistas que fueron desterradas de Palma, y que esperan en breve el regreso de algunas además de las que lo han verificado.

\*  
\*\*

**Ha de proveer se por oposicion la notoria** del pueblo de Alayor partido judicial de Mahon como comprendida en el 1.º de los turnos señalados en el artículo 7.º del Reglamento general del Notariado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas á la Junta Directiva del Colegio notarial dentro del término de treinta dias naturales á contar desde que se anuncie dicha vacante en La «Gaceta de Madrid.»

\*  
\*\*

**Ha desistido de su propósito el registrador** de las minas «Diana» en el término de Mahon; «Saturno y Menorquina» en el término de Mercadal, declarando sin curso y fenecidos los espedientes y francos y registrables los terrenos de las pertenencias solicitadas.

\*  
\*\*

**El Alcalde de Palma don Andrés Rubert** presentó el viérnes último la dimision de su cargo. Así lo dice el diario de aquella capital del dia 25.

\*  
\*\*

**Dice la «Crónica Balear:»**

«Hace dias que en los estancos de esta capital no se encuentran tarjetas postales. Todos los que quieren hacer uso de este medio de comunicacion sencillo y barato, se ven privados de valerse de él, gracias al abandono en que se tiene esta parte interesante de la renta. No sabemos en quien está la falta; pero fuere de quien fuere, ha de remediarse pronto, siquiera por interés del mismo Erario, que con las tarjetas postales obtiene mas ingresos que sin ellas.»

Lo mismo sucede aquí.

\*  
\*\*

**Relacion de las especies sujetas al pago del impuesto** de consumos, introducidas en esta ciudad desde el dia 11 al 17 del actual, con expresion de los introductores, especies y cantidad:

Dia 13.—D. Lorenzo Orfila, 1,650 kilogramos carbon.—Estévan Perez, 400 id. garbanzos.—Id., 160 id. cebada.—Id., 100 id. habas.—Id., 4,124 id. carbon.—Id., 7 litros vino.—Id., 25 kgs. trigo.—Francisco Seguí, 2,600 id. id.—Id., 128 id. garbanzos.—Id., 12 lits. vino.—Id., 11,700 kgs. carbon.—Romualdo Estévan, 18 lits. vino.—Agustin Landino, 850 kgs. trigo.—Pedro Fábregues, 250 id. id.—Jaime Marqués, 104 id. aceite.

Dia 14.—D. Antonio Palliser, 450 kgs. trigo.—Juan German, 440 id. carbon.—Juan Meliá, 18 lits.

vino.—Pedro Fábregues, 600 kgs. trigo.—Juan Juanico, 200 id. garbanzos.—Pablo Benejam, 19 mil 150 id. trigo.—Id., 2,900 id. harina.—Agustin Landino, 2,650 id. habones.—Id., 1,576 id. alpiste.—Manuel Nuño, 500 lits. vino.—Id., 400 id. aeguardiente.—Juan Olives, 42 kgs. pastas.—Esperanza Quevedo, 42 id. id.—Juan Deyá, 26 lits. aguardiente.—Id., 18 id. cerveza.—Juan Clar, 920 kgs. arroz.—Id., 275 id. jabon.—Francisco Leon, 60 id. pastas.—Id., 105 id. aceite.—Juan Prieto, 200 lits. vino.—Vicenta Andreu, 40 kgs. jabon.—Id., 80 id. tocino.—Juan Vives, 225 lits. vino.—Pablo Taltavull, 21 kgs. pastas.—Estela, 2,400 id. garbanzos.—Juan Fontcuberta 725 id. petróleo.

Dia 16.—Sres. T. T. Estela, 158 kgs. garbanzos.—Antonio Palliser, 600 id. trigo.—Id., 32 id. garbanzos.—Pedro Fábregues, 500 id. trigo.—José Taltavull, 500 lits. aguardiente.—T. T. Estela, 92 kgs. harina.—Sr. Baron de las Arenas, 2,400 id. carbon.—Blanca Coll, 100 id. trigo.—Juan Pons, 175 id. garbanzos.

Dia 17.—D. Juan Moll, 100 kgs. trigo.—Juan Meliá, 36 lits. vino.—Pedro Fábregues, 550 kgs. trigo.—José Fábregues, 100 id. garbanzos.

Mahon 18 Setiembre 1875.—El Administrador, Ignacio Hernandez.—Conforme.—El Alcalde, El Baron de Las Arenas.

\*  
\*\*

**Relacion de las reses degolladas en el matadero** de esta ciudad desde el dia 11 al 17 del actual, y peso que han tenido las mismas.

Dia 11.—Bueyes, 3; 508 kilogramos.—Vacas, 1; 138 id.—Terberos, 3; 270 id.—Terberas, 1; 62 id.—Carneros, 19; 248 id.

Total 27 reses, 1,226 kgs.

Dia 12.—Vacas, 1; 130 kgs.—Terberos, 1; 58 id.—Terberas, 3; 196 id.—Carneros, 9; 115 id.

Total 14 reses, 499 kgs.

Dia 13.—Vacas, 2; 256 kgs.—Terberos, 2; 188 id.—Terberas, 1; 82 id.—Carneros, 8; 88 id.

Total 13 reses, 614 kgs.

Dia 14.—Vacas, 2; 196 kgs.—Terberas, 2; 156 id.—Cabras, 7; 74 id.—Carneros, 8; 96 id.

Total 19 reses, 522 kgs.

Dia 15.—Vacas, 2; 206 kgs.—Terberas, 2; 154 id.—Cabras, 5; 56 id.—Carneros, 7; 79 id.

Total 16 reses, 495 kgs.

Dia 16.—Bueyes, 1; 166 kgs.—Terberos, 1; 104 id.—Terberas, 2; 208 id.—Cabras, 7; 55 id.—Carneros, 4; 43 id.

Total 15 reses, 576 kgs.

Dia 17.—Bueyes, 1; 196 kgs.—Vacas, 1; 104 id.—Terberas, 1; 64 id.—Cabras, 9; 79 id.—Carneros, 6; 77 id.

Total 18 reses, 520 kgs.

Mahon 18 Setiembre 1875.—El Administrador, Ignacio Hernandez.—Conforme.—El Alcalde, El Baron de Las Arenas.

\*  
\*\*

**El Cuerpo de Sanidad Militar de las Balears** publica la siguiente circular:

**CONVOCATORIA Á OPOSICIONES PARA PLAZAS de Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.**

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.) en orden de 14 del actual, se convoca á oposiciones públicas para proveer varias plazas de Médicos segundos, vacantes en el cuerpo de Sanidad militar.

En su consecuencia queda abierta la firma para dichas oposiciones en la Secretaria de esta Direccion, sita en la calle de San Nicolás, núm. 13, piso principal; cuya firma podrá hacerse en horas de oficina desde el dia de la publicacion de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid,» hasta las tres de la tarde del martes 5 del próximo mes de octubre.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía por las Universidades oficiales del Reino, que

por sí ó por medio de persona debidamente autorizada, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente, para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1.ª Que son españoles ó están naturalizados en España; 2.ª Que no han pasado de la edad de treinta años el dia en que soliciten la admision en el concurso; 3.ª Que se hallan en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y son de buena vida y costumbres; 4.ª Que han obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirujía en alguna de las Universidades oficiales del Reino; y 5.ª Que tienen la aptitud física, que se requiere para el servicio militar. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con copia legalmente testimoniada de la partida de bautismo y su cédula personal de vecindad. Justificarán haberse naturalizado en España, y no haber pasado de la edad de treinta años, con los correspondientes documentos debidamente legalizados y su cédula personal de vecindad. Justificarán hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificacion debidamente legalizada de la correspondiente autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada en fecha posterior á la del presente edicto convocando á oposiciones. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirujía en alguna de las Universidades oficiales del Reino con copia del título legalmente testimoniada. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en cumplimiento de orden de esta Direccion general bajo la presidencia del Director del Hospital militar de Madrid, por dos Gefes ú Oficiales de los destinados en aquel establecimiento. Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía, que en cualquier concepto se hallen sirviendo en el Ejército ó en la Marina, justificarán esta circunstancia con certificacion librada por los Gefes superiores de quien dependan.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el Programa aprobado por S. M. en 31 de Agosto de 1867 y orden del señor Presidente del Poder ejecutivo de 19 de Mayo del año próximo pasado de 1874. En su consecuencia el primer ejercicio será de tanteo, y consistirá en la práctica en el cadáver de dos operaciones quirúrgicas, una amputacion y una ligadura arterial, ejecutadas con todas las condiciones marcadas en el párrafo tercero del artículo 4.º del mencionado Programa de 31 de Agosto de 1867.—Los individuos que en su calificacion no obtengan para ambas operaciones la mitad más uno de los puntos de censura, quedarán desde luego excluidos del concurso y no podrán por lo tanto continuar dichos ejercicios. Dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que hubiese tenido lugar este ejercicio, el Tribunal publicará en los sitios de costumbre los puntos de censura que respectivamente hubiesen alcanzado los opositores admisibles á los siguientes ejercicios.—Los ejercicios señalados en el Programa de 31 de Agosto de 1867 como primero y segundo, pasarán á ser respectivamente el segundo y tercero, quedando sustituido el que en dicho Programa está designado como tercero con el ejercicio de tanteo, cuyos puntos de censura serán tenidos en cuenta para la definitiva calificacion de los actuantes.—La primera sesion pública del Tribunal censor tendrá lugar á presencia de los opositores ántes de que termine el tercer dia posterior al en que se haya cerrado la firma para estas oposiciones.—Madrid 15 de Setiembre de 1875.—*Barrenechea.*

**A la hora de cerrar el presente número** nada se sabia de la llegada á Ciudadela del *corruet.*

## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

La Dedicacion de San Miguel Arcangel.

### CULTOS.

—Corte de Maria.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Refugio en las Concepcionistas.

## Movimiento del Puerto.

### Comandancia de Marina.

Entrados el 27.

De N. Orleans en 76 dias barca Josefina c. D. Jose Maristañ con 15 trips, y duelas.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

**SOL.**—Sale á las 5 horas, y 54 minutos de la mañana.  
—Pónese á las 5 horas, y 46 minutos de la tarde.  
**LUNA.**—Sale á las 6 horas, y 15 minutos de la mañana.  
—Pónese á las 6 horas, y 4 minutos de la noche.

## Anuncios.

### Alcaldia de Mahon.

#### REVISION DE EXENCIONES OTORGADAS EN LOS REEMPLAZOS ANTERIORES.

Publicada nueva circular por la Comision provincial referente á la revision de expedientes de exenciones de mozos de reemplazos anteriores y que segun se desprende del Real Decreto de 30 de Abril último y otras disposiciones deben ser de los pertenecientes á las reservas de 1873 y 1.ª y 2.ª de 1874 he dispuesto advertir por medio de este periódico á los mozos que hubiesen sido declarados exentos del servicio en dichas reservas, que hasta el dia 30 del actual pueden presentar en esta Alcaldia todos los documentos que crean convenientes para justificar los extremos de la exencion que les fué otorgada, ya por el Ayuntamiento ó ya por la Comision provincial; pues pasado dicho dia no les serán admitidos por legales que fueran.

Lo hago público, además de lo que ya se anunció por esta Alcaldia en el periódico del dia 25 del actual, para conocimiento de los interesados. Mahon 27 Setiembre de 1875.—El Baron de las Arenas.

### Declaracion de soldados.

El dia 3 de Octubre próximo á las nueve de su mañana dará principio la declaracion de soldados del presente reemplazo de 100.000 hombres segun previene la Real Orden de 13 de Agosto último.

Sin perjuicio de la cita personal á domicilio, se convocan todos los mozos sorteados en el dia de ayer, sus padres, amos, y parientes para que concurran en el espresado dia á ser medidos y á esponer las escepciones y alegaciones que les convinieren, ó para combatir y contrariar los que crean perjudiciales, procurando presentarse provistos de los documentos necesarios para justificarlos.

En la seguridad de que con los mozos sorteados para el reemplazo actual no se completará el número de soldados que se pidan á esta Ciudad y el de otros tantos suplentes segun previene el artículo 13 de la precitada Real Orden, se hace desde luego un llamamiento á los mozos del reemplazo anterior de 70000 hombres que no fueron destinados al servicio, y á los de las reservas de Mayo y Enero de 1874, y Febrero de 1873 que se encuentren en igual caso, exceptuándose los redimidos, á fin de que concurran tambien al acto de la declaracion de soldados, para que puedan hacer uso del derecho de reclamacion á medida que les alcance su turno.

Unos y otros deben apresurarse á proveerse de toda la documentacion que sea necesaria para justificar sus alegaciones que deberán ser presentadas en dicho acto, pues de no hacerlo así, pierden el derecho de hacerlas valer ante la Diputacion provincial.—Mahon 27 Setiembre de 1875.—El Baron de las Arenas.

### Junta directiva del Cementerio católico de Mahon.

Autorizada esta Junta para llevar á efecto el blanqueo y pintura en la parte exterior de los panteones de galería del espresado Cementerio, y debiendo sacarse dicho servicio á pública subasta el próximo domingo 3 de Octubre; se anuncia en este periódico para que llegue á noticia de las personas á quienes pudiere convenirles tomar parte en dicha licitacion.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la casa habitacion del infrascrito Secretario, Moredas, 6. Mahon 27 de Setiembre de 1875.—El Presidente, Juan Sancho y Cáules.—G. Sintés de la Torre, V. Scio.

### Admon. Depositaria de Menorca.

Se anuncia que el estanco de la Plaza de la Arravaleta número 8 queda trasladado desde hoy calle de la Arravaleta número 13.

### D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el dia veinte y nueve de Octubre próximo y hora de las once de la mañana se venderá en pública subasta y remate en la audiencia de este Juzgado, siendo competente la postura la casa número dos de la calle de San Roque de esta Ciudad propia de D.ª Antonia Rubí y Vidal con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribanía del infrascrito; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente instruido al efecto. Dado en Mahon á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Rafael Blasco.—Por su mandado,—Juan Pons, Esno.

## TRASLADO.

La tienda de zapatería de D. Lorenzo Caballero, queda trasladada de la calle Nueva á la Plaza de la Arravaleta número 3.

Lo avisa á sus parroquianos y al público en general.

## BUÑUELOS.

El dia 29 los habrá en la calle de Buen-Aire número 3.

### Buñuelos.

Los habrá de ensaymada los domingos á 2 rs. Y á 14 céntimos de otra clase todos los dias.  
Calle de la Plana núm. 55.

### BUÑUELOS.

Los habrá de superior calidad hoy domingo en la calle de Santa Cecilia n.º 6.

### BUÑUELOS.

Los habrá en la calle del Castillo número 161 casa del tío Pepe los domingos y fiestas.

### BUÑUELOS.

Los habrá todos los domingos y fiestas en la calle de Santa Eulalia número 19 casa de Juana Fortuñy, al precio de 15 céntimos libra.

## PARA PALMA.

Saldrá del viérnes al sábado próximo el Laud REPUBLICANO. Admite cargo y pasajeros. Lo despachan Rámpa de la abundancia núm. 25.

VAPOR ESPAÑOL  
**CASTILLA**  
para Habana con escala en Puertorrico.  
Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Octubre próximo, admitiendo carga á flete y pasajeros, á los que su capitán D. Tomás de Larragoiti brinda las comodidades del buque y esmerado trato que tiene acostumbrado.  
Informes, pórtricos Xifré 6, principal y Sres. Nicolau hermanos, Barcelona. 6

## ¡LIQUIDACION!

## M.ª PRADERE, OPTICO.

Para la pronta liquidacion de los pocos géneros que le restan, ha resuelto hacer una gran rebaja en todos ellos empezando por los cristales de roca del Brasil: los de Cronglal que se vendian á 70 rs. vn. se dan por 60: los de Finglás á 30: los de agua con monturas finas á 30 rs. con monturas ordinarias á 20: azules y verdes á 4. rs.

Anteojos de larga vista de 40 á 400 rs. vn.

Gemelos para teatro marina y campo.

Monturas sueltas de oro y plata real, metal blanco y acero: microscópicos para conocer las monedas falsas á 16 rs. que hasta ahora se han vendido á 24.

### Géneros de novedad.

Ruchas, cuellos y puños para señoras á mitad de su verdadero precio: camisas y encajes de vestidos á un 25 p.º mas barato.

Mr. PRADERE suplica á todos los que tengan cuentas pendientes se sirvan pasar á su establecimiento situado en la calle Nueva.

## GASEOSAS. LIMONADAS, CARBONICAS Y PURGANTES.

Se encontrarán en la botillería de Francisco Prats, Arravaleta número 25, al precio de 6 rs. vn. docena devolviendo las botellas.

Además se encontrarán licores y vinos de todas clases y en especial la tan acreditada

### CERVEZA ALEMANA.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.